

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.204

Martes 22 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2670464

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 195 (V. V U.), DE 2025, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 8 de julio de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 951 exenta.
Visto:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 195 (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para Proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica, y

Considerando:

- a) Que, los problemas presentados en los sistemas informáticos del Minvu referidos al acceso a la información en línea del instrumento de calificación socioeconómica que provee el Ministerio de Desarrollo Social entre los días 1 y 4 de julio de 2025, han dificultado el avance de los Serviu en el proceso de evaluación de las postulaciones al Llamado regulado por la resolución citada en el visto b) ingresadas en ese periodo;
- b) Que, debido a lo anterior, es necesario modificar la fecha de postulación para los proyectos que participen del llamado dispuesto por la resolución exenta indicada en el visto b), del mes de julio, para facilitar las condiciones administrativas que permitan avanzar en los procesos de calificación respectivos, por lo que dicto la siguiente.

Resolución:

- Modifícase la resolución exenta N° 195 (V. y U.) de 2025, en el sentido de reemplazar en el resuelto 1, la expresión "10 de julio" por "17 de julio".
- Establécese que la resolución exenta N° 195 (V. y U.), de 2025, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.